



# Municipalidad Provincial de Paíta

## ACUERDO DE CONCEJO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

N° 117-2015-CPP  
Paíta, 14 de octubre de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 del 17 de septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 del 17 de septiembre de 2015, fue sustentado el Dictamen del Comité de Adjudicación de Inmuebles Municipales N° 008-2014-CAI de fecha 20 de noviembre de 2014, sobre Adjudicación Directa en Vías de Regularización del lote de terreno ubicado en Mz. T-1 lote 8 del Centro Poblado, Yacila – Paíta a favor de los señores Patricia Julia Urday Salomón y Jorge Guillermo Rosales Gallo.

Que, luego de las intervenciones de los señores regidores en las que se cuestionó que quien debería sustentar el dictamen es el Ing. Christopher Parodi Rumiche, actual Presidente del Comité de Adjudicación de Inmuebles Municipales, y entre otros se observó que no se había elaborado un nuevo dictamen, la tasación, etc.; se sometió a consideración del Pleno del Concejo el Dictamen N° 008-2014-CAI y por Mayoría Calificada se aprobó que el mismo retorne al citado comité.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Retornar el Dictamen N° 008-2014-CAI - Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del lote de terreno ubicado en Mz. T-1 lote 8 del Centro Poblado, Yacila – Paíta a favor de los señores Patricia Julia Urday Salomón y Jorge Guillermo Rosales Gallo, al Comité de Adjudicación de Inmuebles para que emita un Nuevo Dictamen en el que se subsanen las observaciones planteadas por el Concejo Municipal y en su oportunidad sea sustentado por el Presidente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Francisco Javier Rumiche Ru  
ENCARGADO DE ALCALDIA

